

***Programa de Gestión
Sostenible del Sector
Estratégico de Energía y
Recursos Naturales No
Renovables e
Infraestructura
Asociada***

Ecuador

PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.2

Licitación Pública Internacional

No. GSRS MERNNR-52-LPI-B-2022

**ADQUISICIÓN DEL NUEVO SISTEMA
SOFTWARE DE MANEJO INTEGRAL DE
GESTIÓN MINERA**

Conforme estipula en las IAL 7.1. Aclaración de la oferta del Documento de Licitación, el Comité Técnico de Evaluación, procede a efectuar las siguientes respuestas:

1	<p>PREGUNTA 1. Solicitamos respetuosamente que la fecha límite para las presentaciones se extienda por tres semanas más hasta el 5 de diciembre de 2022. El volumen de información solicitada junto con las certificaciones, validaciones y otro material de respaldo relacionado requiere un período de tiempo prolongado.</p>
	<p>RESPUESTA 1. Se solicitó No Objeción al Boletín de enmiendas No. 01, en el que se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 13h00 del 07 de diciembre del 2022.</p>
2	<p>PREGUNTA 2. ¿Se podría ampliar el plazo de presentación de preguntas siete días antes de la fecha límite?</p>
	<p>RESPUESTA 2. Al ampliar el plazo de entrega de propuestas se amplían estos plazos también, conforme se estipula en las IAL 7.1</p>
3	<p>PREGUNTA 3. Si no estamos presentando como empresa conjunta, ¿podemos omitir o debemos presentar el Formulario de información de membresía de empresa conjunta del licitante?</p>
	<p>RESPUESTA 3. En caso de que no aplique debe presentar el formulario, ya que debe velar por la integridad de la oferta en caso de que no aplique a su caso, incluir la palabra NO APLICA.</p>
4	<p>PREGUNTA 4. En el Formulario CON – 2 en la página 72 de la RFP, podríamos completar el nombre legal del licitante, la fecha y los requisitos de la página. Sin embargo, dado que no estamos en incumplimiento de ningún contrato, no está claro qué información se requiere en la primera sección o en cualquier parte del formulario. ¿podrían clarificar este punto?</p>
	<p>RESPUESTA 4. Conforme establece el Formulario CON-2 historial de incumplimientos de Contratos y Litigios pendientes de resolución, se deben llenar los casilleros conforme la información que solicitan en caso de no tener incumplimientos colocar “No tenemos incumplimientos” o dejar vacía. Sin embargo, el formulario debe presentarse para velar por la integridad de la oferta.</p>
5	<p>PREGUNTA 5. Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)” la página 20 para pagina 2, ítem 15.1 al parecer está faltando completar la frase “15.1 Para establecer la elegibilidad del Sistema Informático de...” y no hace sentido la continuación en la página siguiente: “...conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán diligenciar las declaraciones de país de origen en los formularios de la lista de precios que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Favor aclarar.</p>
	<p>RESPUESTA 5 Conforme el documento estándar es correcto que diga: “Documentos que Establecen la Elegibilidad del Sistema Informático Para establecer la elegibilidad del Sistema Informático de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán diligenciar las declaraciones de país de origen en los formularios de la lista de precios que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>Pues uno de los criterios de elegibilidad conforme las Políticas del BID es el origen del sistema, la procedencia, la nacionalidad del sistema, el país en el que fue elaborado, la que debe ser declarada por el licitante, en el formulario de la oferta.</p>
6	<p>PREGUNTA 6. Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, página 121, ítem “g)”, pueden por favor explicar cuál es la expectativa para “ (...) Interoperabilidad con el Consejo de la Judicatura sobre cumplimiento de actos administrativos previos para registrarlos en la base de datos....”.</p> <p>... g) El sistema debe gestionar el cumplimiento de actos administrativos previos, con avisos de cumplimiento de los mismos desde la fecha de la inscripción y otorgamiento. Permitir</p>

	<p>registro de cambios, modificaciones, actualizaciones de dichos documentos. Interoperabilidad con el Consejo de la Judicatura sobre cumplimiento de actos administrativos previos para registrarlos en la base de datos.</p> <p>RESPUESTA 6 El espíritu de haber incluido aquello en las especificaciones técnicas obedece a que la Función Judicial (sean más bien ellos) quienes puedan acceder con PERFIL DE CONSULTA a revisar nuestros informes de INSPECCION TECNICA MINERA, de modo tal que les pueda servir como insumo para PERITAJES JUDICIALES, o la sustanciación de PROCESOS JUDICIALES. No corre igual sentido que nosotros podamos validar documentos con ellos, porque sus protocolos de accesibilidad son bastantes rígidos.</p>
7	<p>PREGUNTA 7. Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, página 124 – Modulo Geoportal ítem "c) Modulo GeoPortal..." hay una referencia para "...sección B...". Favor indicar donde podemos encontrar la sección B ... c) El módulo del geoportal o geovisor definido en los requisitos operacionales de la sección B de este documento, debe ser implementado sobre estándares de información geográfica publicados por SENPLADES 2013, OGC (Open Geospatial Consortium) y bajo NORMAS ISO de la familia 19100; y sobre herramientas que permitan principalmente obtener servicios de geoprocésamiento para insertar, validar, consultar polígonos regulares que representan áreas mineras</p> <p>RESPUESTA 7 Se encuentra en la Sección VI requisitos del sistema informáticos, literal B. requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento, página 115.</p>
8	<p>PREGUNTA 8. Sección VI. Requisitos del Sistema Informático página 155 - 3.1 Especificaciones de los Equipo: Con respecto a las especificaciones de los equipos computaciones a ser adquiridos encontramos que algunas especificaciones son excesivas, en nuestra evaluación desnecesarias para el sistema de catastro minero especificado. Queremos saber si podemos proponer el hardware que consideramos adecuado para el proyecto basado en nuestra larga experiencia con Catastros Mineros.</p> <p>RESPUESTA 8 Si se puede recomendar hardware considerando las especificaciones del DDI, como mínimas a ofertar. Además, recomendamos considerar las características adicionales que recibirán puntuación dentro de la evaluación.</p>
9	<p>PREGUNTA 9. En el documento no hay ninguna referencia a un Sistema de Gestión de Documentos (DMS – Document Management System) integrado a la solución. Acaso ustedes tienen alguna recomendación en este sentido? En documentos antiguos, existe mención de un sistema de nombre "Alfresco".</p> <p>RESPUESTA 9 El Licitante deberá hacer su mejor recomendación para la gestión documental, considerando el mejor acoplamiento o integración con la tecnología propuesta, recomendamos considerar las características adicionales que recibirán puntuación dentro de la evaluación.</p>
10	<p>PREGUNTA 10. Con respecto al sistemas de Inteligencia de Negocios (BI - Business Intelligence) ustedes tienen alguna preferencia o recomendación por algún de los sistemas disponibles?</p> <p>RESPUESTA 10. El Licitante deberá hacer su mejor recomendación para sistemas de inteligencia de negocios considerando el mejor acoplamiento o integración con la tecnología propuesta, recomendamos considerar las características adicionales que recibirán puntuación dentro de la evaluación.</p>

Atentamente

Miembros del Comité Técnico de Evaluación